

## **PARTICIPACIÓN DE COOMEVA EN ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN COOPERATIVA**

### **ANTECEDENTES**

Históricamente se ha participado en el orden nacional en el gobierno de ASCOOP, EQUIDAD Seguros, FECOLFIN y CONFECOOP y en la Alianza Cooperativa Internacional en el orden internacional.

Desde hace más de cinco (5) años, se amplió la participación en el orden internacional, logrando escaños en el Consejo Mundial y en el Comité de Género de la Alianza Cooperativa Internacional. A nivel de las Américas se participa y preside el Comité Regional de Cooperativas Financieras y Bancos Cooperativos COFIA, así como también se participa en el Comité de Género y el Comité de Juventud. A nivel nacional y por dos periodos consecutivos se tuvo la Presidencia del Consejo de Administración de ASCOOP y actualmente se participa en el Consejo de Administración, así como la participación en la Junta Directiva de CONFECOOP nacional y en algunas juntas directivas de nivel regional.

En 2017 el Consejo de Administración aprobó el acuerdo N° 537 mediante el cual reglamento el relacionamiento del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva con los organismos de integración cooperativa, definiendo lineamientos alrededor de los siguientes puntos: Tipo de participación, criterios de participación, políticas de participación, participación en eventos y presupuesto.

### **¿POR QUÉ SE PARTICIPA EN LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN?**

Fortalecer el relacionamiento cooperativo desde distintas perspectivas, es un imperativo estratégico consignado en el Plan Estratégico 2019-2024, en el que la vinculación de Coomeva a las redes de integración cooperativa regionales, nacionales e internacionales, es una de ellas, con el fin de incidir en la formulación de políticas públicas que beneficien al sector cooperativo, a Coomeva y su Grupo Empresarial.

La integración cooperativa es parte de la esencia cooperativa, objetivo misional de Coomeva y estrategia de relacionamiento comercial y posicionamiento en el sector. Con la integración se promueve el reconocimiento del modelo empresarial cooperativo y se apoya su consolidación mediante el intercambio gerencial, tecnológico, comercial, educativo y de gobierno.

La participación de Coomeva hoy es una responsabilidad, no una opción, debido al liderazgo que ejerce en el contexto cooperativo y en el contexto económico y social del país y por su responsabilidad con la sostenibilidad de un modelo que en el concierto nacional e internacional aún tiene largos retos por alcanzar.

### **¿COMO PARTICIPAR?**

Coomeva materializa la implementación del sexto principio cooperativo "Cooperación entre Cooperativas" mediante cuatro figuras:

1. La afiliación en organismos de integración Cooperativa.

2. La participación en estamentos Dirigenciales de los organismos de integración cooperativa a los cuales está afiliada.
3. La participación en eventos de formación promovidos por los organismos de integración cooperativa.
4. La participación en redes y alianzas estratégicas y de negocios con empresas del sector cooperativo y relacionadas.

#### **CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:**

- Representatividad y trayectoria del organismo mundial, continental, nacional y/o regional.
- Contribución al fortalecimiento del movimiento cooperativo en los diferentes ámbitos.
- Evaluación costo-beneficio de pertenecer a estos organismos.
- Alineación con el plan estratégico y apoyo al logro de los objetivos de Coomeva y sus empresas.

#### **POLITICAS DE PARTICIPACION:**

Los siguientes son las políticas de participación de Coomeva en los organismos de integración:

- La decisión de vincularse y participar en los estamentos de dirección de los organismos de integración, tanto de la cooperativa como de las empresas del Grupo, corresponde al Consejo de Administración. En consonancia con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno, la presidencia del Consejo de Administración y la presidencia ejecutiva, postularan los candidatos para participar en dichos estamentos.
- La participación tanto de dirigentes como de miembros de la administración es de carácter institucional y no personal y su actuación debe estar acorde con los lineamientos trazados por la Asamblea General de Delegados y el Consejo de Administración y con el plan estratégico de la Cooperativa.
- En caso de desvinculación del cargo de dirigente o miembro de la administración, de quienes ejercen la representación de la Cooperativa en los organismos de integración, el Consejo de Administración previa evaluación, definirá la continuidad o no en el organismo de integración.
- Si quien ejerce la representación de la Cooperativa en los organismos de integración, pierde la calidad de asociado o está incurso en alguna de las prohibiciones del estatuto para ser elegido delegado o en cargos dirigenciales de la Cooperativa, automáticamente perderá la representatividad ante el órgano de integración

#### **PARAMETROS DE PARTICIPACION EN EVENTOS DE FORMACION:**

La participación en eventos promovidos por los organismos de integración cooperativa locales, regionales, nacionales y/o internacionales, en calidad de asistentes o de expositor será aprobada por el Consejo de Administración tratándose de la Dirigencia y por la Presidencia Ejecutiva en el caso de colaboradores del GECC, observando las normas de gobierno corporativo, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios y condiciones:

- Que exista relación con las actividades y rol que desempeña el postulado a participar

- Que el contenido del evento sea afín con los procesos de formación del postulante a participar y/o que el evento contribuya al reconocimiento de la cooperativa en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- Todo asistente en un evento cooperativo debe presentar un informe y la certificación de asistencia para la acreditación de horas de formación cooperativa, dentro del mes siguiente a la realización del evento, so pena de descuento de los gastos consignados. Para los eventos en que no se expida certificado se deberá obtener una certificación de la institución organizadora
- La administración, a través de la Gerencia de Educación y Democracia, deberá proporcionar la información sobre los eventos cooperativos programados por el sector con una frecuencia mínima trimestral.
- La participación en eventos nacionales e internacionales se limita al máximo de cinco (5) participantes por evento, entre dirigentes y administradores. De manera excepcional y por causa debidamente justificada, el Consejo de Administración podrá extender los participantes a un número mayor.

**PREPUESTO:** La Cooperativa proveerá los recursos necesarios para la participación en los organismos de integración cooperativa, incorporándolos dentro del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para la vigencia correspondiente. Los gastos de participación en la Alianza Cooperativa Internacional, se causarán en cargo al centro de costos definido para el efecto. Los eventos cooperativos para el caso de la dirigencia, se causarán con cargo al FONAE y para el caso de la Administración al centro de costos respectivo. La participación en los eventos cooperativos está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

**ESTADO DEL ARTE ACTUAL DE COOMEVA EN LA INTEGRACION COOPERATIVA:**

La afiliación a organismos de Integración Cooperativa data del año 1999. Actualmente se tiene afiliación a doce (12) organismos en los siguientes ámbitos:

- Continental: 1
- Nacional: 4
- Regionales: 7

<b>AMBITO</b>	<b>ORGANISMO</b>
Continental	Cooperativa de las Américas
Nacional	Gestando
Nacional	ASCOOP
Nacional	Confecoop Nacional
Nacional	Fecolfin
Regional	Confecoop Antioquia
Regional	Confecoop Atlántico
Regional	Confecoop Quindío
Regional	Confecoop Risaralda
Regional	Confecoop Valle
Regional	Confecoop Tolima
Regional	Confecoop Llanos



